

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2010-1398 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 566/09.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander, hago saber:

Que en el procedimiento de demanda 566/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Yuriv Ivanov contra la empresa Saroe Empresa Constructora, S. L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

FALLO

Estimo parcialmente la demanda formulada por Yuriv Ivanov contra Saroe Empresa Constructora, S. L., actualmente en concurso de acreedores, siendo el administrador concursal, don Pedro Herreros de Las Cuevas, y con la asistencia del Fogasa, y en consecuencia condeno a la citada empresa a abonar al actor la cantidad de 3.555,33 euros.

Así mismo debo absolver y absuelvo a la empresa Construcciones Vice, S. L., de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrá interponer recurso de suplicación no cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación si recurriere la demandada del importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto con el número 3868 00065 056609, más otra cantidad de 150,25 euros en la misma cuenta y en ingreso por separado del importe total de la condena.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Ilma. Sra. magistrada que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Saroe Empresa Constructora, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 28 de enero de 2010.

La secretaria judicial,
Mercedes Díez Garretas.

2010/1398

CVE-2010-1398